



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

Secretaría

Expediente Nº: 8233/2022

Asunto: Transparencia 2021

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia y de acceso a la información pública (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 4. Empleo del Sector Público, concretamente en el apartado "1047 Identificación personal, puesto de trabajo que desempeña y actividad o actividades para las que se autoriza la compatibilidad, y en su caso, Boletín Oficial en el que se publicaron", el Ayuntamiento de Gáldar, pone en conocimiento de la ciudadanía del municipio y del público en general que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con resoluciones que autoricen la compatibilidad a ninguno de sus empleados públicos.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

